Introducción

El presente documento tiene como objetivo ser un apoyo de fácil lectura que te permita realizar tus actividades en el Programa de Monitoreo de la Casuística (PMC) con una comprensión adecuada del uso y la finalidad del aplicativo, pero no sustituye a los procedimientos normativos vigentes los cuales deberás consultar en caso de dudas a través del Catálogo de procedimientos de intranet.

En la parte final del presente documento incluimos un Catálogo de Reportes PMC, un Catálogo de Consecuencias y de códigos de error.

Cualquier duda o inquietud con relación al proceso de integración de casuística estamos a tus órdenes en el correo <u>normativa.vigencia@imss.gob.mx</u> o bien en el teléfono (55) 55 38 27 00 extensiones 10454, 10412 o 10449.

Ten presente que como servidor público deberás realizar tus labores con apego al Código de Conducta y de Prevención de Conflictos de Interés de las y los Servidores Públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, salvaguardando los principios de igualdad, legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público.

Preguntas Frecuentes

1. ¿Qué es la casuística?

La casuística es el conjunto de riesgos de trabajo terminados y sus consecuencias (días subsidiados, porcentajes o defunciones) que mes con mes se cargan al PMC con el fin de contar con información acumulada de siniestralidad de todas las empresas afiliadas al IMSS.

2. ¿Para qué se utiliza la casuística?

Es utilizada para el proceso de la Determinación Anual de la Prima en el Seguro de Riesgos de Trabajo así como parta poder publicar los datos en el Portal patronal de Consulta de Riesgos de Trabajo Terminados, por señalar algunos usos.

Para el primer caso, a finales del mes de febrero se realiza un proceso de extracción de casuística para la confronta y emisión de resoluciones de Determinación o rectificación.

3. ¿Por qué se tiene que monitorear la casuística?

Para garantizar una casuística consolidada y consistente para los procesos deliberativos anuales de la Determinación Anual de la Prima en el SRT.

4. ¿Para qué sirve el Programa de Monitoreo de la Casuística?

Es un sistema que sirve para recibir, validar, ajustar, corregir, dar de alta, eliminar y finalmente integrar registros correctos de riesgos de trabajo terminados, así como dar un seguimiento permanente al comportamiento de la casuística a través de la obtención de reportes de distribución de los riesgos de trabajo.

5. ¿Qué información contienen las bases de datos de PMC?

Los componentes de PMC se nutren de información de riesgos de trabajo terminados y sus consecuencias, los cuales llegan mensualmente de forma automatizada a las 6:00 am de los días 2 de cada mes con información de riesgos de trabajo terminados del mes inmediato anterior al de proceso.

6. ¿Cuáles son las fuentes de información de PMC?

El Sistema de Información de Salud en el Trabajo (SISAT), el cual exclusivamente remite a PMC porcentajes de incapacidad permanente parcial o total, revaluaciones y defunciones, y por otro lado está el Nuevo Sistema de Subsidios y Ayudas (NSSA) que provee información de casuística contenida en Archivo de Prestaciones Económicas, es decir, envía solamente el acumulado de días subsidiados por incapacidades temporales.

7. ¿Hay forma de dar de altas casos de forma manual en PMC?

Sí. El PMC también puede nutrirse de registros de riesgos de trabajo capturados de forma manual a través de sus funcionalidades "Alta de casuística" a través de la opción realizar movimientos.

En la opción "Alta de casuística" se enrolaron previamente, además de los usuarios de Clasificación de Empresas, a los Coordinadores Delegacionales de Salud en el Trabajo, los Médicos Operativos de Salud en el Trabajo, quienes a través de dicho Modulo interactivo capturaran los riesgos de trabajo terminados provenientes de Laudos condenatorios al IMSS por juicios laborales, y a usuarios de las áreas de Personal quienes podrán ajustar y capturar riesgos de trabajadores IMSS exclusivamente.

8. ¿Dónde puedo ver cuantas altas realice al día?

Desde la opción «Consultar casuística», en tipo de fecha, elige "Fecha de proceso" y captura el día del cual deseas el reporte, luego en «Acción del registro elige ALTA» seguido de buscar. El sistema mostrará el detalle de altas con la fecha y hora del cambio, mismo que podrás descargar en Excel.

9. ¿Me recomiendan algún explorador de internet específico para que el sistema PMC tenga un funcionamiento óptimo?

Nosotros te recomendamos utilizar *Google Chrome* porque es lo que nos ha funcionado. No obstante el Manual de Usuario indica que los navegadores que puedes usar son Microsoft Edge, Google Chrome y Mozilla Firefox.

10. ¿Qué actividades debo realizar como usuario del Programa de Monitoreo de Casuística (PMC)?

Al integrarse la casuística de distintas fuentes, esta puede contener algunos errores de origen, encontrarse repetida o incluso los "Dictámenes ST3" en papel que nos llegan vía oficio pueden no haber sido cargados vía SISAT, por lo que tu objetivo principal en PMC, es el de revisar de forma diaria en la opción "realizar movimientos" si existen registros de riesgos de trabajo erróneos, pendientes de dar de alta o susceptibles de ajustar.

11. ¿Cómo o dónde encuentro en PMC los casos susceptibles de ajustes y errores para trabajarlos?

Tu área de trabajo que debes revisar diariamente como si fuera la bandeja de entrada de tu cuenta de correo electrónico es la opción "Realizar movimientos", seguido de "Modificar casuística". Una vez que estés dentro de la opción "Modificar Casuística", selecciona el filtro "Estatus" y se desplegará un combo de opciones en la que deberás colocar el puntero del mouse y elegir "Susceptibles de ajustes", "Erróneos", "Erróneos otras Delegaciones" y "Susceptibles de ajustes otras Delegaciones".

Consulta tu Manual de Usuario para conocer a detalle el proceso de ajustes y corrección de errores.

12. ¿Debo seguir algún orden?

No se requiere como tal un orden, pero te sugerimos des la mayor prioridad a la corrección de los registros erróneos, en virtud de que mientras no se corrijan no se consideraran como parte de la siniestralidad de las empresas, corriéndose el riesgo de que queden fueran del proceso de revisión de las determinaciones patronales. Para ello deberás consultar fuentes de información como SINDO, los Dictámenes Médicos y los acuerdos de tus reuniones bimestrales con Salud en el Trabajo y Prestaciones Económicas.

Otro aspecto importante al que debes dar seguimiento es al alta de los Dictámenes ST3 que no se encuentren cargados o bien al ajuste o baja de las revaluaciones cuando están se encuentren cargadas con un porcentaje inferior o igual al considerado previamente por el patrón en el Dictamen inicial provisional.

También deberás revisar si existen riesgos de trabajo susceptibles de ajustes. Esto sucede cuando el PMC identifica que existen 2 o más riesgos de trabajo con el mismo Número de Seguridad Social, solo que uno trae días y los otros porcentajes o traen días asociados a un mismo riesgo de trabajo pero se recibieron de forma discontinua y el sistema los está considerando como riesgos de trabajo distintos.

Finalmente deberás dar seguimiento a la consulta de cifras a través de las distintas opciones de reportas que te mencionamos más adelante.

13. ¿Qué sucedió con el anterior Sistema de Consulta y Actualización de la Casuística (SCAC)?

El visor de archivos SCAC ha quedado relevado y sin efectos, razón por la cual puedes desinstalarlo de tu equipo de cómputo sin ningún problema.

14. ¿Se dejaran de utilizar los ciclos quincenales y los calendarios de integración de casuística?

No. No todos los calendarios se dejaran de utilizar pues existen calendarios del proceso de la Determinación Anual de la Prima en el SRT que seguirán vigentes. Los únicos calendarios que se dejaran de utiliza con la entrada de PMC son el RT7-1102, RT7-1103, RT7-1104 y RT7-1105. Al quedar sin efectos los calendarios de integración de casuística se dejan de utilizar los contadores de ciclos de integración de integración por quincenas.

15. ¿Qué significa RTT, ST3, AJU, COD y ST5, y en que son diferentes?

Son las siglas que permiten identificar el origen y tipo de los archivos cargados en el Programa de Monitoreo de la Casuística (PMC). Sus diferencias corresponden al origen de los archivos y al tipo de consecuencia del riesgo de trabajo.

Nombre del archivo proveniente de NSSA:

RTT son las siglas de Riesgos de Trabajo Terminados, y son todos aquellos registros provenientes del Nuevo Sistema de Subsidios y Ayudas (NSSA), administrado por las áreas de Prestaciones Económicas, por lo que contiene el acumulado de días subsidiados por un riesgo de trabajo terminado.

Nombre del archivo proveniente de SISAT:

 ST3 son las siglas del formato para el Dictamen de una Incapacidad Permanente Total o Parcial e identifica a todos aquellos registros con porcentaje por secuelas graves de 1% a 100%. Los registros provienen del sistema SISAT a cargo de Salud en el Trabajo.

Nombre de los archivos provenientes de la carga inicial única realizada para desplegar el sistema:

- o ST5 son las siglas del formato de Salud en el Trabajo "Riesgos de trabajo ocurridos y terminados" por demanda y Laudo condenatorio. Estos casos se dan de alta de forma manual en un Formulario de PMC al que tienen acceso los médicos operativos de Salud en el Trabajo.
- o AJU (ajustes) son registros provenientes de la migración de registros históricos del Sistema de Consulta y Actualización de la Casuística (SCAC) y que se grabaron con un proceso de carga inicial del sistema PMC.
- COD son casos que te aparecerán en tu Bandeja de entrada en donde el asegurado se encuentra adscrito a otra OOAD. Las siglas COD o ROD se definieron en su momento como Casos de Otras Delegaciones o Riesgos de Otras Delegaciones.

16. ¿Qué debo hacer cuando un NSS no tiene UMF registrada?

El sistema PMC obtiene de la BDTU los principales datos del NSS, entre ellos la UMF, en caso que no cuente con una UMF registrada el usuario puede capturar la UMF que le corresponda al NSS, o en caso de no contar con ella, no se considera un campo obligatorio por lo que puede dejarla sin UMF.

No obstante puede ser necesario que en caso de requerir alguna modificación del riesgo, lo deba realizar un usuario que tenga adscripción delegacional.

17. ¿Qué hago si recibí COD ROD y porque los distingue el sistema?

En PMC el concepto de COD ROD ahora aplica a los riesgos cuya Subdelegación de Adscripción del NSS es diferente a la Subdelegación del Registro Patronal, y se reconoce en el Estado del Registro como "DE OTRAS DELEGACIONES".

PMC los distingue para restringir las modificaciones y altas de casuística únicamente a la Subdelegación de Adscripción del NSS.

En el proceso previo a PMC se conocía como un caso COD-ROD a los riesgos que fueron calificados en un Órgano Operativo de Administración Desconcentrada diferente al OOAD que controla el Registro Patronal.

18. ¿Cuál es la diferencia entre Fecha de consulta y Fecha de proceso?

Son filtros para consultar a detalle un riesgo de trabajo terminado a través de la opción Consulta de la Casuística. La fecha de consulta te permite consultar solo por mes y la de proceso te permite consultar por día. Se tiene previsto en una siguiente versión de PMC simplificar el filtro y unificarlo.

Catálogo de Reportes PMC

Puedes generar 5 reportes. A continuación te damos a conocer el Catalogo con su contenido:

Nombre del reporte	Uso y contenido		
PMC 01 Distribución de casuística inconsistente por tipo de error.	Uso: Sirve para conocer tu universo de casos a corregir por código de error.		
	Contenido: Presenta las cifras por tipo de archivo de los riesgos de trabajo cargados e identificados por el sistema como datos incorrectos y distribuidos de acuerdo al origen del error para que los corrijas considerando el motivo de error. Se puede obtener a nivel OOAD y Subdelegación.		
PMC 02 Distribución de casuística inconsistente por tipo de riesgo.	Uso: Sirve para conocer tu universo de casos a corregir distribuidos por tipo de riesgo y por poner un ejemplo priorizar la corrección de errores en los riesgos 1 y 3, del 2 (trayecto).		
	Contenido: Permite conocer la distribución de los riesgos de trabajo termina dos identificados como erróneos por tipo de riesgo (accidente de trabajo, enfermedad de trabajo o accidente de trayecto). Se puede obtener a nivel OOAD y Subdelegación.		
PMC 03			
Distribución de casuística por tipo de	Uso: Información estadística.		
riesgo y consecuencia.	Contenido: Permite conocer la distribución de la casuística por tipo de riesgo y consecuencia. Recuerda que las consecuencias pueden ser días subsidiados, incapacidades permanentes parciales o totales y defunciones.		
PMC 04 Distribución de casuística por Órgano	Uso: Información estadística.		
de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD)	Contenido: Presenta cifras divididas por tipo de archivo, por OOAD e identifica el archivo como correctos, erróneos, duplicados, susceptibles de ajustes y bajas realizadas por el usuario.		



Uso: Conocer los movimientos realizados, identificando cuantas altas y bajas que permitan supervisar los motivos del incremento en ciertos rubros.

Contenido: Se trata de un contador de los movimientos realizados por el usuario PMC, en el que se podrá llevar un indicador de cuantas altas se realizaron, cuantas bajas, modificaciones, pendientes de aprobación, rechazados y aprobados existen.

Catálogo de Errores

Existen los siguientes 13 tipos de error, derivados de más de 21 validaciones que realiza PMC a la información transmitida desde los sistemas de Salud en el Trabajo (SISAT) y Prestaciones Económicas (NSSA):

Campo Validado	Descripción de la Validación	Código de Error
Número de Seguridad Social	El NSS no cuenta con la longitud de 11 caracteres numéricos, o no existe en BDTU.	4030
Registro Patronal	El RP no cuenta con la longitud de 11 caracteres alfanuméricos, o no existe en BDTU, o no existe relación laboral con el NSS en la fecha del accidente/enfermedad, o cuenta con alguna modalidad distinta a: 10, 13, 14, 17, 30, 34, 35, 38 o 42	4032
Tipo de Riesgo	El tipo de riesgo no existe en el catálogo.	4018
Laudos	El laudo no existe en el catálogo.	5000
	La consecuencia no existe en el catálogo.	
Consecuencia	La consecuencia es igual a 0, y los días subsidiados o el porcentaje de incapacidad son distintos de 0.	
	La consecuencia es igual a 1, por lo que los días subsidiados deben ser mayores a 0 y el Porcentaje de incapacidad debe ser igual a 0.	
	La consecuencia es igual a 2, 3, 6, 7 o 9, los días subsidiados deben ser igual o mayor 0 y el porcentaje de incapacidad debe ser mayor a 0.	4010
	La consecuencia es igual a 5, los días subsidiados deben ser mayores a 0 y el porcentaje de incapacidad debe ser mayor o igual a 0.	
	Si la consecuencia es igual a 8, los días subsidiados deben ser iguales o mayor a 0 y el porcentaje de incapacidad debe ser mayor o igual a 0.	
Días subsidiados	Los días subsidiados se encuentran fuera del rango, deben ser igual a 0, o menor o igual a 550.	4014
Porcentaje de Incapacidad	El porcentaje de incapacidad se encuentra fuera del rango, debe ser igual a 0 o menor o igual a 100.	4020
Fecha de inicio	La fecha de inicio debe ser menor o igual a la fecha de término y de proceso.	4012
	La fecha de inicio debe encontrarse dentro del rango de 30 años inmediatos anteriores a la fecha de proceso.	7012
Fecha de término	La fecha de término debe ser mayor o igual a la fecha de inicio.	4016
	La fecha de término debe también ser menor a la fecha de	

	proceso más 62 días naturales. La fecha de término debe encontrarse dentro del rango de 30 años inmediatos anteriores a la fecha de proceso.	
Fecha de accidente/enfermedad	La fecha de accidente debe ser menor o igual a la fecha de término y fecha de proceso. La fecha de accidente debe encontrarse dentro del rango de 30 años inmediatos anteriores a la fecha de proceso y no debe ser mayor a la fecha de inicio de pensión. Nota: este campo solo se completa en el archivo ST3 (SISAT).	5001
Fecha de inicio de pensión	La fecha de inicio de pensión debe encontrarse dentro del rango de 30 años inmediatos anteriores a la fecha del proceso y no debe ser menor a la fecha de inicio del accidente. Nota: este campo solo se completa en el archivo ST3 (SISAT).	5002
Tipo de incapacidad	El Tipo de Incapacidad no existe en el catálogo.	5005
Paso al	El NSS pasó a otro NSS.	5006

Catálogo de Consecuencias

Son 9 tipos de consecuencias.

Consecuencia	Descripción
0	Sin días de incapacidad temporal y sin secuelas (%).
1	Con días de incapacidad temporal y sin secuelas (%).
2	Valuación inicial provisional (%) Con o sin días de incapacidad temporal y el valor del porcentaje de incapacidad debe estar en el rango de 1 a 100%.
3	Valuación inicial definitiva (%) Con o sin días de incapacidad temporal y el valor del porcentaje de incapacidad debe estar en el rango de 1 a 100%.
4	Defunción.
5	Recaída con días de incapacidad temporal.
6	Valuación posterior a la fecha de alta Con o sin días de incapacidad temporal y el valor del porcentaje de incapacidad debe estar en el rango de 1 a 100%.
7	Revaluación provisional Con o sin días de incapacidad temporal y el valor del porcentaje de incapacidad debe estar en el rango de 1 a 100%.
8	Caso terminado por abandono de tratamiento, Prestaciones Económicas solicita se reabra el caso como una Recaída.
9	Revaluación definitiva Con o sin días de incapacidad temporal y el valor del porcentaje de incapacidad debe estar en el rango de 1 a 100%.